

MODELO DE PROVIDENCIAS Y/O AUTOS

Municipalidad de-----, Departamento de catastro. Con el dictamen solicitado a este Departamento de catastro Municipal, devuélvase el expediente No.... a la Secretaria Municipal, para que continúe su trámite. CÚMPLASE. Lugar y fecha Jefe Departamento de Catastro Municipal Firma y sello



MODELO DE ORDENANZA

La Honorable Corporación municipal de... **C O N S I D E R A N D O:** Q u e de conformidad con el principio de Autonomía Municipal, le corresponde la libre administración y las decisiones propias dentro de la Ley Y en beneficio de la comunidad. **C O N S I D E R A N D O:** Q u e la Corporación es e l órgano de gobierno del Municipio, siendo la máxima autoridad en el término municipal y l e corresponde la facultad de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la Ley. **P O R T A N T O** En uso de sus facultades y en aplicación de los artículo 12 numeral 2),13 numeral 10),25 numera l 1) de la ley de Municipalidades vigente, y los artículo 4 numeral 3),103,132 y 133 de la ley de Policía y Convivencia Ciudadana, a la Ciudadanía en general y a los comerciantes en particular.

ORDENA: PRIMERO: Queda terminantemente prohibido el expendio y consumo de bebidas alcohólicas a una distancia igual o menor a 100 metros de toda Clase de centros educativos, guardería bibliotecas y templos religiosos. SEGUNDO: La contravención a esta ordenanza dará lugar a la cancelación en forma definitiva del permiso de operación del negocio, y se impondrá una multa de Lps. 5,000.00 al infractor, sin perjuicio del decomiso de las bebidas alcohólicas de conformidad con la Ley TERCERO: La presente ordenanza entrara en vigencia a partir de su publicación y su aplicación será por tiempo indefinido. Lugar y fecha. Alcalde Mpal Secretario Mpal. f. y sello f. y sello



MODELO DE ACUERDO ACUERDO

No... La Honorable Corporación municipal de... CONSIDERANDO: Que de conformidad a la Ley de Municipalidades corresponde a la Corporación Municipal, crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales. CONSIDERANDO: Que el Alcalde Municipal con la colaboración de las diferentes dependencias de la administración municipal y previo dictamen de la Comisión Especial de Finanzas ha presentado para su discusión Corporación Municipal el PLAN DE ARBITRIOS para el ejercicio fiscal del año 20XX, el cual de llenar lo requisitos de la ley se adopta a las condiciones imperantes en este Municipio. POR TANTO: en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 12 numeral 3), 25 numerales 1) y 7) y 84 de la ley de municipalidades y 118 de la ley General de la Administración Pública. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar El Plan de Arbitrios para el año 2008, de la forma siguiente: SEGUNDO: El presente acuerdo entrara en vigencia a partir del 1 de enero del 20XX, previa su publicación. Dado en el salón de sesiones de la Honorable Corporación Municipal, en el municipio de... A los... días del mes de... del 20XX. Alcalde Mpal. Secretario Mpal. F. y sello f. y sello



NOTIFICACIÓN POR TABLA

MUNICIPALIDAD DE-----DEPARTAMENTO DE----- El infrascrito Secretario municipal de este término, siendo (día y hora),y, en virtud de que en esta fecha se ha cumplido el quinto día de emitida la resolución de fecha ----, en el caso del expediente No.____, y por tanto concluido el plazo que para notificarse personalmente en tiempo y forma de la misma tenia ----- (nombre del apoderado),de conformidad con el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en , cumplimiento del artículo 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace saber además a la parte, que contra esta resolución caben los recursos de reposición y de apelación, ante esta Municipalidad y ante la Gobernación Departamental de---- respectivamente; el tiempo para interponerlos es: de diez (10)días para el primero y de quince (15) días para el segundo.- términos contados así: a partir de la fecha de esta notificación, para el curso de reposición y para el de apelación, a partir de la fecha en que se notifique la resolución en que se deniegue el recurso de reposición.

